



Gobierno Regional  
del Callao

## Resolución Gerencial General Regional N° 244 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 MAR 2015

### VISTOS:

El Informe N° 067-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 06 marzo 2015, elaborado por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Memorandum N° 255-2015-GRC/GA/OL, de fecha 12 marzo 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 076-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 12 marzo 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Memorandum N° 615-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 16 marzo 2015, generado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

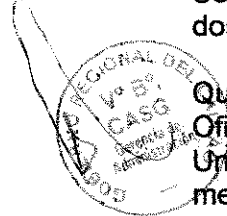
Que, la Alta Dirección a dispuesto que a partir del 1 de abril 2015 la Oficina de Seguridad Integral asuma la seguridad interna de las sedes del Gobierno Regional del Callao, motivo por el cual es necesario tomar las medidas correspondientes a fin de asegurar la continuidad y evitar el desabastecimiento de la seguridad en los locales de la Institución;

Que, como parte de las medidas de seguridad para el cumplimiento de dicho fin es necesario contar con equipos de comunicaciones para el servicio de protección, seguridad y vigilancia en las sedes del Gobierno Regional del Callao, que permita elevar el nivel de seguridad y protección, manteniendo en todo momento comunicado al personal de seguridad;

Que, mediante Informe N° 067-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 06 marzo 2015, el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral remite al Gerente de Administración los Términos de Referencia para que se realice el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el servicio de alquiler de Equipos de Comunicaciones para el Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia en las Sedes del Gobierno Regional del Callao, por un periodo de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Memorandum N° 255-2015-GRC/GA/OL, de fecha 12 marzo 2015, la Oficina de Logística remite el Informe N° 107-2015-GRC/GA-OL-UVR elaborado por la Unidad de Valor Referencial, conteniendo el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del servicio de alquiler de Equipos de Comunicación para el Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia en las Sedes del Gobierno Regional del Callao, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, por un periodo de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Informe N° 076-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 12 marzo 2015, la Oficina de Seguridad Integral solicita a la Gerencia General Regional se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario por la cantidad de S/. 69,796.00 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles) para el servicio de alquiler de Equipos de Comunicación para el Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia en las Sedes del Gobierno Regional del Callao;





Que, mediante Memorandum N° 615-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 16 marzo 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 508-2015-GRC/GRPPAT-OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación quien otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, para la contratación del servicio de Alquiler de Equipos de Comunicaciones para el Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia en las sedes del Gobierno Regional del Callao, por la suma de S/. 69,796.00 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACCIONES CENTRALES	PROD/PROY	ACTIVIDAD	FU	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3000399	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028

CADENA DE GASTO									
FOND	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	045	18	2	3	2	3	1	2	69,796.00

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que, "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;


Que, a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobado por Ley N° 27867, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 diciembre 2011; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 abril 2009 y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Seguridad Integral, Oficina de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del servicio de Alquiler de Equipos de Comunicación para el Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia en las Sedes del Gobierno Regional del Callao, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 69,796.00 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles), por un periodo de doscientos cuarenta (240) días calendario, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Sistema de Contratación a Suma Alzada.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Abog. Patricia Martínez Valdivieso  
Gerente General Regional

